

20/3/25



Ciudad de México a 20 de marzo de 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA NO.7 "EZEQUIEL A. CHÁVEZ"

Anexado al pliego petitorio con fecha del 20 de marzo de 2025

A toda la comunidad de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 7 "Ezequiel A. Chávez":

Los hechos ocurridos el pasado martes 11 de marzo a las 2:00 pm marcaron un punto de inflexión en nuestra comunidad. La violencia vivida ese día, presenciada no solo por alumnos, sino también por profesores y directivos, evidencia la necesidad urgente de reflexionar sobre la empatía, la solidaridad y el respeto mutuo. No podemos permanecer indiferentes ante la agresión y el silenciamiento de activistas, ni ante cualquier acto de violencia que haya afectado a cualquier miembro de nuestro plantel. Es imperativo que como comunidad nos unamos en contra de la violencia y promovamos un entorno de respeto y justicia.

Asimismo, la crisis alimentaria dentro del plantel es una problemática que afecta directamente el bienestar y desempeño académico de los estudiantes. La falta de acceso a una alimentación digna y los costos elevados de la cafetería representan una barrera para muchos. Es inadmisibles que haya estudiantes que, debido a los altos precios, no puedan acceder a una comida adecuada durante su jornada escolar.

Por esta razón, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Escuela Nacional Preparatoria, alza la voz y exige un cambio genuino. Demandamos condiciones mínimas dignas, seguridad, alimentación asequible y la debida atención a nuestras necesidades. Nos indigna la existencia de conflictos de interés dentro de la máxima casa de estudios; por ello exigimos transparencia, infraestructura adecuada y un trato justo para la comunidad estudiantil.

"Por mi raza hablará el espíritu", pero una raza con hambre y miedo no quiere hablar, quiere gritar y ser escuchada. En virtud de ello, presentamos las siguientes exigencias:

PRIMER APARTADO: NOTA PERIÓDICA.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2025

¿Qué sucedió el martes 11 de marzo en la Escuela Nacional Preparatoria "Ezequiel A. Chávez"?

a) Introducción

El pasado martes 11 de marzo del presente año, alrededor de las 14:00 horas, inició un intento de paro de labores en el plantel con el objetivo principal de

exigir la instalación de comedores para el estudiantado, además de otras demandas en beneficio de toda la comunidad. Sin embargo, los acontecimientos tomaron un giro inesperado cuando se registraron agresiones tanto contra los estudiantes paristas como contra el personal administrativo. Posteriormente, se aclaró que estos actos de violencia fueron perpetrados por grupos organizados ajenos a los alumnos, colectivos y autoridades del plantel. Asimismo, se reportó un enfrentamiento físico entre autoridades del plantel (maestros, prefectos y el propio director) y alumnos encapuchados de la comunidad estudiantil, quienes intentaban tomar las instalaciones.

b) Desarrollo de acontecimientos

Alrededor de las 13:45 y 14:00 horas, un grupo de alumnos encapuchados inició una asamblea con el propósito de informar a la comunidad sobre las razones por las cuales se buscaba el paro de labores. Al mismo tiempo, se realizó una votación para determinar si la mayoría de los alumnos apoyaba el movimiento. A través de los jefes de grupo, se difundieron las preguntas de la consulta vía WhatsApp, arrojando como resultado un 85% de aprobación a favor del paro.

De manera simultánea, comenzaron a registrarse agresiones entre alumnos encapuchados y personal del plantel (profesores, prefectos y el director). Testimonios de la comunidad señalan la presencia de personas ajenas al plantel, lo que afectó la credibilidad del movimiento estudiantil. Durante la asamblea, los estudiantes encapuchados exigieron, a través de megáfonos, que el director del plantel recibiera el pliego petitorio y estableciera un diálogo, petición a la que el director se negó rotundamente. Además, incitó a la comunidad estudiantil no encapuchada a gritar "¡Fuera!" en repetidas ocasiones, sumándose insultos y gritos hacia los alumnos paristas.

Cuando finalmente se accedió a la instalación de una mesa de diálogo, se esperó la presencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Una vez iniciada, la lectura del pliego petitorio fue interrumpida en múltiples ocasiones por profesores, directivos y alumnos que no simpatizaban con el movimiento. Algunos testigos y registros de las transmisiones de la mesa de diálogo indican que las autoridades no prestaron atención a la lectura del documento y, en cambio, se burlaban de los ponentes. Cuando se llegó al punto del pliego que solicitaba una carta compromiso de no represalias, el director expresó en reiteradas ocasiones su negativa a firmarla, argumentando que existían agresiones cometidas ese mismo día.

A pesar de que se llevó a cabo la mesa de diálogo con la participación de autoridades, profesores y alumnos encapuchados, el director del plantel se negó a recibir formalmente el pliego petitorio, dejando su lectura inconclusa. Además, los alumnos encapuchados fueron presionados y agredidos verbalmente para que se identificaran como estudiantes del plantel ante la Defensoría, bajo el argumento de que su identidad representaba un "riesgo". Finalmente, accedieron a identificarse únicamente ante el defensor, sin la intervención de otras autoridades. Sin embargo, al regresar a la mesa de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Núm. ENPDG/582/2023

ASUNTO: Solicitud de ampliación de
corridos y rutas de RTP

LIC. RAÚL ARCENIO AGUILAR TAMAYO
SECRETARIO DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA
Presente.

Me permito informarle que los días 20 de octubre, 6 y 7 de noviembre de 2023, se recibieron los oficios **ENP7/D/262/2023**, un oficio sin número y el **ENP7/D/SA/259/2023**, respectivamente, firmados por el M. en C. Víctor Manuel Coffe Ramírez, director del plantel 7 "Ezequiel A. Chávez", donde señala que derivado de una encuesta y de dos pliegos petitorios formulados por los colectivos estudiantiles "Adelitas RAD", "Mimos Revolucionarios", "Cubo Ana Ignacia Rodríguez" y "Cubo Mártires del 68", se solicita lo siguiente:

1. La prueba piloto y, en su caso, puesta en marcha de la ruta de RTP, comprendida entre el Metro Fray Servando al Plantel 7. En los horarios de mayor afluencia de estudiantes de las 06:40 horas del Metro Fray Servando al Plantel 7; y a las 21:10 horas del Plantel 7 al Metro Fray Servando. Se adjunta el mapa de ruta.
2. La prueba piloto y, en su caso, puesta en marcha de la ruta de RTP, comprendida entre el Metro Pantitlán al Plantel 7. En los horarios de las 06:40 horas, partiendo del Metro Pantitlán al Plantel 7; y de las 21:00 horas saliendo del Plantel 7 al Metro Pantitlán. Se adjunta el mapa de ruta.

ADELITAS RAD
colectiva feminista

Mimos Revolucionarios
Mártires 68

Ana Ignacia Rodríguez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

**“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL**

Continuación Oficio Núm. ENPDG/582/2023

**ASUNTO: Solicitud de ampliación de
corridos y rutas de RTP**

3. La prueba piloto y, en su caso, puesta en marcha de la ruta de RTP, comprendida entre el Metro Tepalcates al Plantel 7. En los horarios de las 06:40 horas partiendo del Metro Tepalcates al Plantel 7; y de las 21:00 horas saliendo del Plantel 7 al Metro Tepalcates. Se adjunta el mapa de ruta.
4. La ampliación de una corrida más de la ruta de RTP del Plantel 7 al Metro Chabacano, en el horario vespertino de las 21:10 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2023.

LA DIRECTORA GENERAL

BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ

c.c.p. Mtra. Manuela Luna Briseño. - Coordinadora de Enlace y Seguimiento de los Campi Foráneos y del Bachillerato de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria de la UNAM. - Presente.

MDVM/HHLG/gahs

ADELITAS RAD
colectiva feminista

Mimos Revolucionarias
Positivos 68

Ana Ignacia Rodríguez

UNAM
PLANTEL NO. 7 "EZEQUIEL A.
CHÁVEZ" DE LA ESCUELA
NACIONAL PREPARATORIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA
OFICIO.....
.....

Venustiano Carranza, Ciudad de México a 20 de marzo del 2025.

*Asunto: Solicitud de Transparencia en el Uso
del Presupuesto Asignado*

Al C. Pablo Hernández Casabal

Jefe de la Unidad Administrativa del Plantel No. 7 de la ENP "Ezequiel A. Chávez"

PRESENTE

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted para solicitar la total transparencia respecto al presupuesto asignado al Plantel 7 de la Escuela Nacional Preparatoria "Ezequiel A. Chávez" por el H. Consejo Universitario, en los siguientes términos:

PUNTO TERCERO DEL PLIEGO PETITORIO 20/03/2025——PUNTO PRIMERO
DEL PRESENTE OFICIO

PRIMERO. TRANSPARENCIA DE PRESUPUESTOS, FONDOS Y RECURSOS.

Exigimos total transparencia sobre el presupuesto asignado a la ENP 7 por el H. Consejo Universitario. La comunidad académica y estudiantil tiene derecho a conocer con precisión los montos destinados a cada partida presupuestaria, ya que la falta de información sobre la distribución y utilización de los recursos afecta la confianza en la gestión administrativa. Este desconocimiento limita la supervisión adecuada de los fondos y puede generar desconfianza en la gestión.

Fundamentado en la en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 5º, en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de artículo 2º "Establece que la UNAM debe actuar con autonomía, tanto administrativa como financiera, y tiene la responsabilidad de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos a la comunidad universitaria y a la sociedad en general".

1.1 Detalle de las partidas presupuestarias:

El acceso a información detallada sobre el presupuesto y los recursos financieros es esencial para garantizar una gestión responsable y transparente. La comunidad

debe tener la posibilidad de conocer cómo se distribuyen los fondos en las distintas áreas del plantel y cómo se asegura que estos se utilicen de manera eficiente para el beneficio colectivo. La transparencia financiera no solo fortalece la confianza en la administración, sino que también fomenta una mayor participación y control por parte de todos los actores involucrados.

a) Exigimos que se nos proporcione información detallada sobre las partidas presupuestarias asignadas a cada área de la ENP 7. Esto incluye, pero no se limita a, los fondos destinados a infraestructura, personal, programas académicos, y actividades extracurriculares, entre otras. La comunidad debe conocer el desglose de los montos asignados y su justificación, así como el estado de ejecución de los recursos hasta el momento.

La solicitud se fundamenta en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obliga a las universidades públicas a dar información detallada sobre presupuestos, ingresos y egresos.

1.2 Rendición de cuentas y sesión pública:

La rendición de cuentas es un principio fundamental para el buen funcionamiento de cualquier institución educativa. Para fortalecer la confianza entre la dirección del plantel y la comunidad escolar, es crucial que los recursos sean gestionados de manera transparente y que se informe de forma regular sobre su utilización. De esta forma, se garantizará que los fondos públicos sean utilizados de acuerdo con los intereses de los estudiantes y en beneficio de la mejora continua de la escuela.

El derecho a conocer la aplicación del presupuesto escolar es respaldado por el artículo 28º de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, que establece la "obligación de informar de manera periódica sobre el uso de los recursos públicos".

a) Exigimos que se convoque a una sesión pública donde la dirección de la ENP 7, junto con las autoridades correspondientes, presente a la comunidad una rendición de cuentas completa y detallada sobre el uso del presupuesto asignado. Esta sesión debe proporcionar información clara, precisa y accesible para todos los miembros de la comunidad escolar, permitiendo la participación activa y la formulación de preguntas o aclaraciones por parte de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El cumplimiento de estos puntos garantiza que los fondos públicos sean utilizados en beneficio de la comunidad estudiantil y que la gestión administrativa se rija por los principios de honestidad, rendición de cuentas y mejora continua.

Consideración:

Que la Universidad Nacional Autónoma de México, tal como lo establece su Ley Orgánica, es una organización pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Aplicación del programa con transparencia y rendición de cuentas:

La Universidad Nacional Autónoma de México refrenda su compromiso con el ejercicio racional, eficiente y transparente del presupuesto universitario, reiterando su permanente intención de seguir rindiendo cuentas a la sociedad mexicana a quien se debe.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México publicada el 6 de mayo del 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Artículo 21º: "Son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y aquellos que determine el Instituto en arreglo a la presente Ley."

"Las personas físicas o morales que, en el ejercicio de sus actividades, coadyuven en auxilio o colaboración de las entidades públicas, o aquellas que ejerzan gasto público, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos, subsidios, o estímulos fiscales, realicen actos de autoridad o de interés público, estarán obligadas a entregar la información relacionada con el uso, destino y actividades al sujeto obligado que entregue el recurso, subsidio u otorgue el estímulo, supervise o coordine estas actividades, y dicho sujeto obligado, será obligado solidario de la misma al hacerla pública."

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, más específicamente en el texto vigente publicado el 29 de enero del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6º, Fracción III: "Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos."

Artículo 6º, Fracción V: "Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenido"

Por lo antes expuesto

Atentamente pedimos se sirva...

UNICO. – Tenernos por presentados en los términos del presente escrito haciendo cada una de las manifestaciones a que se contrae para que sean atendidas para la resolución de cada punto.....

Siendo todo lo que se desea manifestar, solicitamos que cualquier comunicado con respecto a este caso se nos notifique de manera pronta y oportuna.

ATENTAMENTE

CUBÍCULO ESTUDIANTIL “ARTURO HARO REYES”

COLECTIVO “ANA IGNACIA RODRIGUEZ MARQUEZ”

“Defender lo débil, respetar lo vivo y amar lo armonioso”

COLECTIVO “MARTIRES DEL 68”

“hasta la victoria siempre, patria o muerte”

COLECTIVO “TÉENEK, CAMARADAS DE LA VIGA”

“Callarse no es una opción, hasta que la justicia sea de todos”

c.c.p. Medios de comunicación digitales e impresos

c.c.p. Representantes de la cafetería ENP 7

C. Irma U. Ramirez. Mtz.

C. Claudia Curiel Arg.

c.c.p. Paras todas las personas que les competa